



**VISTO:**

Las resoluciones N° 0069/91, 0070/91, 224/2011 y 1053/2017 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 1053/2017 el Ministerio de Salud y Ambiente estableció que a partir del 22 de junio de 2017 la dependencia funcional-administrativa, financiera y del recurso humano del Puesto Sanitario de El Chaltén pasaría a ser del Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz;

Que en mayo del año 2016 renunció a su cargo una de las enfermeras que formaban parte del plante de enfermería del Puesto Sanitario de El Chaltén y hasta el momento no se procedió a efectuar una nueva designación;

Que actualmente residen en nuestra localidad enfermeros y enfermeras con expedientes presentados en el Ministerio de Salud y Ambiente de Santa Cruz y hasta el día de la fecha no se ha efectivizado incorporación alguna respecto de la vacante generada en mayo de 2016;

Que en agosto del año 2016 renunciaron a sus cargos dos médicos que prestaban servicio en el Puesto Sanitario de El Chaltén y al día de la fecha no se han incorporado nuevos médicos a la planta del mencionado establecimiento;

Que actualmente el Puesto Sanitario de El Chaltén cuenta con solo dos médicos permanentes y de esta manera al momento de las licencias o carpetas médicas solicitadas, solo queda disponible uno de ellos;

Que resulta primordial ampliar la planta médica y de enfermería del Puesto Sanitario de El Chaltén a los efectos de garantizar el servicio de salud durante las 24 horas y así evitar sobrecargas en los recursos humanos que pudieran afectar la toma de decisiones en momentos de urgencia;

Que los médicos, enfermeros y personal administrativo del Puesto Sanitario de El Chaltén han manifestado que el traspaso y la dependencia al ámbito del Hospital Distrital de Puerto Santa Cruz han impactado negativamente en todo el circuito administrativo, logístico y del recurso humano;

Que en el mes de abril en una audiencia mantenida con la Ministra de Salud Dra. Rocío García y el Subsecretario de Salud Dr. Ignacio Suárez Moré transmitimos la necesidad urgente de incorporar personal y traspasar a la órbita directa del Ministerio de Salud y Ambiente la dependencia del Puesto Sanitario de El Chaltén;

Que en la misma audiencia ratificaron la decisión política de elevar la categoría de Puesto Sanitario a Hospital de complejidad III, siendo imperioso hasta tanto se concreten estas medidas implementar los cambios que en la presente se solicitan;

Que resulta necesario implementar una serie de medidas administrativas para dar una respuesta eficaz, oportuna e inmediata que garantice el normal funcionamiento del Puesto Sanitario de El Chaltén;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** SOLICITAR al Ministerio de Salud y Ambiente de Santa Cruz instrumente las medidas administrativas que correspondan a los efectos de traspasar a la órbita directa de este Ministerio, la dependencia funcional, administrativa, financiera y del recurso humano del Puesto Sanitario de El Chaltén.

**ARTÍCULO 2°:** SOLICITAR al Ministerio de Salud y Ambiente de Santa Cruz la incorporación del personal necesario que garantice la prestación del servicio de salud durante las 24 horas en la localidad de El Chaltén.

**ARTÍCULO 3°:** REFRENDARÁ la presente resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Chaltén.





El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, Argentina.  
Fundado el 12 de octubre de 1985


Sesenta años de vida constitucional  
de la Provincia de Santa Cruz

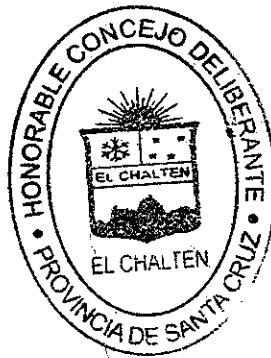



**ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE** al Ministerio de Salud y Ambiente de Santa Cruz, al Puesto Sanitario de El Chaltén, al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VI Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo de 2018 con el siguiente voto de los Concejales:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**  
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**  
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**  
Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**  
Concejal: Andrés Zella – Bloque Unión para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**

  
EDUARDO MARKIC  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén



  
GERARDO MIRVOIS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
de El Chaltén

**RESOLUCIÓN N° 112/HCDCh./2018**



HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE  
EL CHALTÉN